

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 26 de Abril de 1961

Núm. 97

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una Escuela y una vivienda en Rebollar, Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, (León), Tipo ER 35, por un presupuesto de contrata de doscientas catorce mil quinientas cincuenta y dos con cuatro pesetas (214.552,04).

La subasta tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1961 a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones, los licitadores desde el día 17 de Abril de 1961, hasta el de 17 de Mayo de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos, y los Pliegos de Condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, está de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares, y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de León.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional, es la de cuatro mil doscientas noventa y una con diez pesetas (4.291,10), (2 por 100 del Presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. Plazo terminación obras ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Madrid, 12 de Abril de 1961.—El Director General, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: Con la rebaja del, en letra, por ciento).

(Fecha y firma del proponente).
1659 Núm 517.—157,50 ptas.

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización los señores relacionados a continuación para realizar las obras de cruce que se indican, en los caminos vecinales que también se dicen, se hace público, para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación:

Por D. José González Blanco, vecino de Rimor, para realizar obras de cruce del C. V. de «Rimor al de Toral de Merayo a la carretera de Ponferrada a Orense», Km. 3, Hm. 5, con línea eléctrica para alumbrado.

Por D. Antonio Fariñas, vecino de Villaverde de la Abadía, para realizar obras de cruce del C. V. de «Dehesas a Villadepalos», Km. 6, Hm. 8, con caño para riego.

Por D. Santiago Pérez Villalibre, vecino de Santiago de la Valduerna, para realizar obras de cruce del C. V. de «Villalís a La Bañeza»,

Km. 2, Hm. 5 y 6, con tubería para riego y ocupación del subsuelo.

Por D. Emilio Carnevali, Director-Gerente de E. L. S. A., para realizar obras de cruce aéreo del C. V. de «Calamocós a la carretera de Madrid-Coruña», Km. 1, Hm. 7, con línea eléctrica de 6.000 voltios.

León, 14 de Abril de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray. 1635

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- 1 Acta sesión extraordinaria 16 de Abril.
- 2 Segundo expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito al Presupuesto ordinario.
- 3 Certificaciones de obra, liquidaciones y facturas.
- 4 Expedientes de subvención.
- 5 Escrito Alcalde Ayuntamiento Cea sobre anualidades y reintegro anticipo camino vecinal.
- 6 Propuesta concurso suministro carbón próximo ejercicio.
- 7 Informe Jefe Servicio Contribuciones sobre cobranza voluntaria primer trimestre.
- 8 Movimiento acogidos establecimientos benéficos marzo.
- 9 Expediente jubilación Encuadernador Imprenta provincial.
- 10 Ratificación excedencia voluntaria dos funcionarios provinciales.
- 11 Bases oposición Jefe Negociado Contabilidad.
- 12 Propuesta provisión antigüedad vacante Jefe Negociado.

- 13 Idem creación una plaza Jefe Negociado técnico - administrativo.
 - 14 Plan conservación Caminos Vecinales 1961 adaptación a normas reglamentarias.
 - 15 Subasta para la enajenación árboles carretera provincial.
 - 16 Acta replanteo camino vecinal Villargusán a la carretera de Puente Orugo a Puerto Ventana.
 - 17 Expedientes cruces caminos vecinales.
 - 18 Acta Jurado Concurso «Transformación Industrial del Carbón y sus Aplicaciones».
 - 19 Concesión anticipo reintegrable Ayuntamiento Igüña para construcciones escolares.
 - 20 Propuesta adquisición lote semmentales ovinos raza «churra».
 - 21 Informaciones de la Presidencia.
 - 22 Acuerdos de protocolo.
 - 23 Decretos de la Presidencia.
 - 24 Señalamiento sesión mes de Mayo.
 - 25 Ruegos y preguntas.
- León, 25 de Abril de 1961.—El Secretario, Florentino Diez González. 1758

Comisaría de Aguas del Norte de España

Delegación para las Expropiaciones del Salto de Cornatel

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que por esta Delegación para Expropiaciones, se ha acordado señalar el pago del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, para la finca número 2, propiedad de herederos de D. Agustín Regalado Ureña, vecinos de Peñarrubia, incluida en el expediente de expropiación forzosa número 24, que comprende las fincas números 1 a la 21, del término municipal de Carucedo (León), incoado con motivo del embalse de Peñarrubia y desviación carretera, del Sistema Cornatel; pago que se efectuará el día tres (3) del próximo mes de Mayo, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carucedo, a las once horas de la mañana, por la Sociedad concesionaria y expropiante EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A., a presencia de los señores Alcalde y

Secretario, del mencionado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que los interesados concurren en dicho día y hora a percibir los importes que les correspondan, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poder debidamente autorizado para este caso concreto.

Orense, 17 de Abril de 1961.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz. 1732 Núm. 534.—110,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villaturiel

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general del presupuesto ordinario, y la de administración del patrimonio, del ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaturiel, a 13 de Abril de 1961.—El Alcalde, Remigio Martínez Sierra. 1555

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Vega de Almanza, 13 de Abril de 1961.—El Alcalde, Aníbal Lucas. 1566

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas

generales del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Chozas de Abajo, a 14 de Abril de 1961.—El Alcalde, Isafas Fidalgo. 1587

Ayuntamiento de Cebanico

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cebanico, a 12 de Abril de 1961.—El Alcalde, Leopoldo González. 1597

Ayuntamiento de Villamol

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas municipales del presupuesto ordinario del ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamol, a 18 de Abril de 1961.—El Alcalde, M. Herrero. 1652

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 21 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de CEMENTOS LA ROBLA, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 17 de Enero de 1961, por la que se esti-

mó parcialmente reposición interpuesta contra la de 14 de Octubre de 1960, por las que se señaló precio a la finca núm. 161, propiedad de Felipa Costilla, de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de cemento en la localidad de La Robla.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1665

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 22 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de CEMENTOS LA ROBLA, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 17 de Enero de 1961, por la que se estimó parcialmente reposición interpuesta contra la de 17 de Octubre de 1960, por las que se señaló precio a la finca núm. 166, propiedad de Esteban Cubría, de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de cemento en la localidad de La Robla.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1666

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 23 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de CEMENTOS LA ROBLA, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de Enero de 1961, por la que se estimó parcialmente reposición interpuesta contra la de 3 de Octubre de 1960, por las que se señaló precio a la finca núm. 169, propiedad de Delfino García Escobar, de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de cemento en la localidad de La Robla.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1667

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 1 y accidentalmente del núm. 2.

Hago saber: Que en dicho Juzgado número 2, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por D. Felipe Fernández Fernández, contra don Laureano González Pellitero, ambos mayores de edad, industriales y vecinos de León, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes siguientes:

1.º Una cocina de gas butano, con tres placas, en buen uso, valorada en 1.500 pesetas.

2.º Un armario ropero de una sola puerta y un solo cuerpo, con luna, al parecer de castaño, 700 pesetas.

3.º Un aparato de radio, muy usado, sin marca, 700 pesetas.

4.º Un sofá-diván, extensible, usado, 800 pesetas.

5.º Una máquina de coser, marca «Alfa», muy usada, 1.000 pesetas.

6.º Una mesa de comedor y seis sillas, 1.400 pesetas.

7.º Una coqueta-comodín, con espejo, y dos calzadoras, en 2.600 pesetas.

8.º Un camión, marca Pegaso, matrícula LE-7887, motor 345.386, de 34 HP., para ocho toneladas de carga, con siete ruedas, y destinado al servicio público, 260.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de Mayo próximo a las doce y media, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 al menos del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de indicado tipo, que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

1636 Núm. 528.—152,25 ptas.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 66 de 1961, a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 30 de Marzo de 1961, el señor Juez municipal de esta ciudad, Letrado D. Manuel Alvarez Martí-

nez, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas seguidos con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante Sergio Barrio Campelo, mayor de edad, soltero, industrial, natural de San Juan de la Mata y vecino de Ponferrada, contra José Luis Pablos Jañez, de 26 años, casado, albañil, natural de Villafrechós (Valladolid), sobre lesiones, siendo también encartados Primitivo Pablos Jañez, Bartolomé Pablos Esteban y Francisco Jañez Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Camponaraya, cuyas demás circunstancias ya constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado ya circunstanciado José Luis Pablos Jañez, como autor de la falta definida de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor; pago de gastos médicos y de farmacia y costas procesales de este juicio. Y no ha lugar a exigir responsabilidad alguna a Sergio Barrio Campelo, Francisco Jañez Rodríguez, Bartolomé Pablos Esteban y Primitivo Pablos Jañez, que ni siquiera han sido acusados por el señor Fiscal.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los acusados Primitivo Pablos Jañez y Bartolomé Pablos Esteban, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a 3 de Abril de 1961. L. Alvarez. 1530

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 14 de 1961, a que se hará mérito sa dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Ponferrada a 29 de Marzo de 1961. El Sr. Juez Municipal sustituto de esta ciudad y su comarca judicial, D. Manuel Alvarez Martínez, Letrado, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas seguidos con intervención del Ministerio Fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, los esposos Miguel Macías Requejo y María Teresa Insunza Orallo, mayores de edad, y vecinos de San Miguel de las Dueñas, contra Manuel Senlle Guisamonde, de 27 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y María, natural de Cée (La Coruña) y domiciliado que estuvo en San Miguel de las Dueñas, actualmente en paradero ignorado; sobre estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Manuel Senlle Guisamonde, como autor de una falta definida de estafa, a la pena de quince días de arresto menor en la prisión correspondiente pago de quinientas pesetas a los perjudicados esposos, e imponiéndole las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Manuel Senlle Guisamonde, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 1.º de Abril de 1961.—L. Alvarez. 1530

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez comarcal de esta ciudad, en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de otros y Herminio Suárez Alonso, contra Eduardo Mayo Canseco y otros, vecinos de Magaz de Cepeda, sobre servidumbre forzosa de paso; por medio de la presente se emplaza al demandado Eduardo Mayo Canseco, por ignorarse su domicilio, señalándole el plazo de seis días improrrogables, para comparecer, de conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Astorga, once de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (ilegible).
1601 Núm. 527.—31,50 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su distrito, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, por la cuantía de 420 pesetas, renta anual del inmueble, seguidos a instancia de D.ª Nicanora Pombo Pérez, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo don Mauro Grijalvo de la Riva, mayor de edad y vecinos de esta villa, contra D.ª Clotilde Castellanos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina que fue de esta villa, hoy en ignorado paradero, se ha admitido a trámite la demanda, y sustanciarla por los trámites del juicio civil de cognición, así como emplazar a la demandada expresada doña Clotilde Castellanos, a fin de que dentro del término de seis días improrrogables comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarla ni oír-la. Haciéndola saber igualmente que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a la demandada doña Clotilde Castellanos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en la villa de Sahagún, a trece de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. A., Anastasio Borge.
1557 Núm. 526.—69,30 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 375/60 contra D. Maximino Rodríguez Alvarez, por el concepto de Seguros Sociales, para hacer efectiva la cantidad de 54.987,87 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.º Mil metros de tubería de hierro, de dos pulgadas, instalados en el interior y exterior de la mina «Carmonda», sita en La Valcueva, valorados en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

2.º Un transformador con todos sus accesorios, emplazado en una caseta destinada a tal fin y próximo a la boca-mina conocida por «Coto Carmonda», sita en término de La Valcueva, valorado en la cantidad de treinta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 22 de Abril de 1961.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.
1739 Núm. 533.—139,15 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el

núm. 409 de 1960—Autos núm. 91 de 1960—, a instancia de D. Emiliano Carrera Azabal y otros, contra Viuda e Hijos de Tomás Sierra, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una motocicleta marca ISO, matricula número LE—11.169, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en doce mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Mayo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón. Rubricados.

1738 Núm. 532.—107,65 Ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en autos 178/61, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, a nombre de Vicente Campeño Yáñez y de Heliodoro García López, contra Emiliano Corros Menéndez, sobre Plus Familiar, se cita al demandante Heliodoro García López, para que comparezca ante esta Magistratura, constituida en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, el día veintiocho de Abril y hora de las diez treinta de su mañana, con el fin de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar dicho día y hora, advirtiéndole que deberá comparecer de los medios de prueba que intente valerle, que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Heliodoro García López, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de Abril de 1961.—El Secretario, Mariano Tascón Alonso.—Rubricado.
1687